

**Artículo Segundo.-** CONVOCAR a Pablo Robert Chilca Ibáñez, identificado con DNI N° 32126892, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital de Yaután, provincia de Casma, departamento de Áncash, en tanto se resuelva la situación jurídica de José Luis Carpio Melgarejo, para lo cual se le entregará la respectiva credencial que lo acredite como tal.

**Artículo Tercero.-** CONVOCAR a Eliseo Timoteo Torres Melgarejo, identificado con DNI N° 42643470, para que asuma, provisionalmente, el cargo de regidor de la Municipalidad Distrital de Yaután, provincia de Casma, departamento de Áncash, en tanto se resuelva la situación jurídica de José Luis Carpio Melgarejo, para lo cual se le entregará la respectiva credencial que lo acredite como tal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TICONA POSTIGO

ARCE CÓRDOVA

CHANAMÉ ORBE

CHÁVARRY CORREA

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Samaniego Monzón  
Secretario General

1478937-12

## MINISTERIO PÚBLICO

### Crean plazas de Fiscales Provinciales y Adjuntos Provinciales para las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, que tienen a su cargo las investigaciones del caso Odebrecht

#### RESOLUCIÓN DE JUNTA DE FISCALES SUPREMOS N° 012-2017-MP-FN-JFS

Lima, 26 de enero de 2017

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 009-2017-MP-FN, el señor Fiscal de la Nación, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas, recursos financieros adicionales destinados a financiar la implementación de Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios para la investigación del caso Odebrecht, comprendiendo para ello la contratación de peritos altamente especializados, servicios de traducción, viáticos, acondicionamiento de locales, equipamiento, entre otros.

Que, con Decreto Supremo N° 007-2017-EF, publicado el 21 de enero de 2017, en el Diario Oficial "El Peruano", se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017 a favor del pliego Ministerio Público, para ser destinados a atender los gastos señalados en el párrafo precedente.

Que, mediante oficio N° 098-2017-MP-FN-GG-OCPLAP, el Gerente Central de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, informa de la autorización de partida presupuestal aprobada por el Decreto Supremo mencionado, conforme fuera solicitado por el Despacho de la Fiscalía de la Nación; y con tal motivo eleva la desagregación a nivel de Genérica de Gasto para designar fiscales y contratar peritos altamente especializados y personal de apoyo a la función fiscal, así como para la adquisición de bienes, servicios y equipamiento, de acuerdo a los anexos de folios doce (12) los mismos que tendrán una vigencia temporal de diez meses a partir del 01 de febrero al 30 de noviembre del presente año.

Mediante Acuerdo N° 4526, de fecha 26 de enero del 2017 la Junta de Fiscales Supremos en Sesión Extraordinaria, acordó por unanimidad crear dos (02) plazas de Fiscales Provinciales y veintiún (21) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, para las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios a nivel nacional, que tienen a su cargo las investigaciones del caso Odebrecht, cuya vigencia será desde el 01 de febrero al 30 de noviembre de 2017.

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, y estando a lo dispuesto en el Acuerdo N° 4526, adoptado por la Junta de Fiscales Supremos;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Crear dos (02) plazas de Fiscales Provinciales y veintiún (21) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales para las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, que tienen a su cargo las investigaciones del caso Odebrecht, conforme se detalla en los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución, las mismas que tendrán una vigencia de diez (10) meses, contados a partir del 01 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2017.

**Artículo Segundo.-** Facultar al señor Fiscal de la Nación la distribución y/o redistribución de las plazas fiscales que se mencionan en el primer artículo de la presente resolución, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del servicio.

**Artículo Tercero.-** Facultar a las Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales, en los que se distribuyan las plazas fiscales creadas en el artículo primero de la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 77° literal g) del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 067-2009-MP-FN, de fecha 23 de enero de 2009, para que dispongan las medidas destinadas al cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la Gerencia General del Ministerio Público adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Quinto.-** Hacer de conocimiento la presente resolución, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional, Fiscal Superior Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano y a la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE  
Fiscal de la Nación  
Presidente de la Junta de Fiscales Supremos

1478950-1

### Autorizan viaje de fiscales a Brasil, en comisión de servicios

#### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 005-2017-MP-FN

Lima, 4 de enero de 2017

VISTO:

El oficio N° 002-2017-FSUPRAPEDCF-MP-FN/1°D, cursado por el Fiscal Provincial de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios;

CONSIDERANDO:

Mediante el oficio de visto, se solicita autorización de viaje, asignación de viáticos y seguro de viaje para los